

D. Juan Miguel Diez Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Alcalá de Henares, con D.N.I. nº 9.637.929.

D. Ramón Ubillos Salaberria, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastián, con D.N.I. nº 15.936.533, y

D. Pablo Ramón Perrino Ferrer, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, con D.N.I. nº 6.530.944.

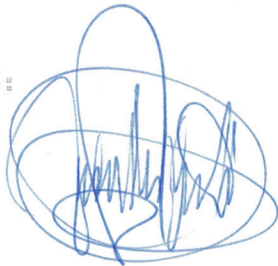
ACUERDAN:

1.- Fundar la Asociación REMAR MURCIA (Rehabilitación de Marginados) para el ámbito principal de la comunidad autónoma de Murcia, con domicilio social en la calle Juan de la Cierva nº 2 bajo 30004 Murcia, asociación de carácter benéfico asistencial, con expresa exclusión de todo fin lucrativo.

2.- Aprobar los estatutos que rigen la misma, firmandolos en el día de la fecha por triplicado ejemplar.

En Murcia a 25 de Julio de 1.995

Fdo:



Juan Miguel Diez Alvarez

Fdo:



Ramón Ubillos Salaberria

Fdo:



Pablo Ramón Perrino Ferrer